

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. DEFINICIONES	1
4. RESPONSABLE	1
5. CONDICIONES GENERALES	1
6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	2
6.1 Gestión de Planes de Asignatura	2
6.2. Gestión de Proyectos Pedagógicos	2
6.3. Validación de la Prestación del Servicio Educativo.....	3
7. ANEXO: Especificación de algunos Indicadores de Validación de la Prestación del Servicio Educativo	3

1. OBJETIVO

Determinar los criterios para el desarrollo, el seguimiento, la verificación y la evaluación del desempeño de los Planes de Asignatura y los Proyectos Pedagógicos de la Institución.

2. ALCANCE

Inicia con la elaboración del Plan de Asignatura y finaliza con la validación de la prestación del Servicio Educativo.

3. DEFINICIONES

- ✓ **Ciclo:** En el contexto de este Sistema de Gestión, el ciclo es entendido como una unidad procesual definida con unos tiempos específicos y que contiene unos objetivos o metas, una planeación, un desarrollo de procesos, evaluación y retroalimentación de actividades (PHVA); los cuales se interrelacionan y generan una secuencia de procesos educativos. En este sentido, un ciclo puede ser: un periodo académico, un año escolar, un semestre, un grupo de actividades que integran un proyecto pedagógico.
- ✓ **Departamento o Área:** Equipo de docentes que se conforma teniendo como elemento común el desarrollo de un área o grupo de disciplinas educativas específicas.
- ✓ **Plan de Área:** Es el conjunto de actividades organizadas, sistemáticas y operativas, que en un departamento o área se establecen para el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje y formación de los estudiantes. Se desarrolla a través de los planes de asignatura y los proyectos pedagógicos.
- ✓ **Plan de Asignatura:** Son los propósitos y actividades específicas para el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje de un área en un grupo o grado determinados. Este plan contiene, entre otros elementos, contenidos concretos, los logros o metas de aprendizaje, metodologías y actividades de aula.
- ✓ **Plan de Estudios:** Es el conjunto de actividades programadas para el desarrollo global de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la institución educativa. Este plan establece básicamente los tiempos y las áreas de formación, así como los planes y proyectos pedagógicos.
- ✓ **Proyecto Pedagógico:** Es el conjunto de actividades organizadas, procesuales y sistematizadas orientadas a fortalecer la formación de habilidades, destrezas y actitudes.

4. RESPONSABLE

Administrativo con rol de Coordinador Académico: Es el responsable de garantizar el adecuado desarrollo de lo establecido en este procedimiento.

5. CONDICIONES GENERALES

- 5.1 La operacionalización de los Planes de Área se evidencia en el desarrollo de los Planes de Asignatura y los Proyectos Pedagógicos.
- 5.2 El registro del plan de asignatura cumple una doble función: **a)** como elemento que recoge los criterios específicos de la planeación de la asignatura para un periodo académico y **b)** como herramienta que permite el seguimiento del desarrollo adecuado de los procesos.
- 5.3 Los Planes de Asignatura, si bien se establecen para cada período académico, no representan unidades independientes de contenidos, sino que hacen parte de un proceso continuo que se evidencia en el Plan de Área.

- 5.4 En el cronograma institucional, el Consejo Académico define los períodos académicos regulares que permitan la revisión parcial y por etapas de los procesos desarrollados en la prestación del servicio educativo, acordes con el diseño educativo.
- 5.5 La evaluación del área debe sintetizar los resultados de las evaluaciones de los Planes de Asignatura y de la gestión de los Proyectos Pedagógicos.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Gestión de Planes de Asignatura

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTROS
<p>1. Establecer el Plan de Asignatura para cada período: Para cada uno de los períodos definidos, se establece el itinerario pedagógico y educativo que define los elementos a desarrollar. Este itinerario debe correlacionar, al menos, los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas de aprendizaje • Contenidos o actividades de aprendizaje • Tiempos de cada actividad • Actividades de evaluación y seguimiento del aprendizaje • Criterios para la evaluación <p>Revisión: Antes de iniciar cada período, el Jefe de Departamento o Área debe asegurarse que el Plan de Asignatura cumple con los criterios establecidos anteriormente.</p> <p>Verificación: Antes de iniciar cada período, el Coordinador Académico debe comprobar que los requisitos establecidos en el Plan de área son tenidos en cuenta en su elaboración.</p> <p>Validación: Al finalizar el período, el Departamento o Área confirma y evalúa la implementación del Plan de Asignatura (cumplimiento de actividades programadas y alcance de metas de aprendizaje).</p>	<p>Docentes</p> <p>Jefes de área</p> <p>Coordinador Académico</p> <p>Departamento o Área</p>	<p>Registro del Plan de Asignatura</p> <p>Registro del Plan de Asignatura firmado</p> <p>Registro del Plan de Asignatura firmado</p> <p>Actas y Registro del Plan de Asignatura firmado</p>
<p>2. Divulgación y socialización: Al inicio de cada período se debe presentar a los estudiantes el Plan de Asignatura correspondiente con el fin de que estén enterados de los criterios y procesos que se van a desarrollar. Esto facilitará, incluso, el seguimiento a la gestión del plan de asignatura.</p>	<p>Docentes</p>	<p>Registro de Plan de Asignatura</p>
<p>3. Seguimiento y Control: La ejecución de las actividades programadas se revisa y verifica de forma periódica para garantizar el desarrollo del Plan. Cada Institución establece los criterios necesarios para este seguimiento.</p>	<p>Coordinador Académico y Jefe de Área</p>	<p>Registro de Plan de Asignatura.</p>

6.2. Gestión de Proyectos Pedagógicos

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTROS
<p>1. Desarrollo: De acuerdo con el cronograma establecido en el proyecto, se desarrollarán las actividades propuestas para el alcance de sus objetivos.</p> <p>Este cronograma debe especificar de modo secuencial las fechas o períodos de tiempo, las actividades y responsables en cada fase.</p>	<p>Responsable del Proyecto</p>	<p>Proyecto Pedagógico</p>
<p>2. Seguimiento y control: Teniendo en cuenta que el desarrollo de los proyectos varía en cuanto a los tiempos y de acuerdo a los elementos por trabajar o abarcar; el seguimiento se debe centrar en el cumplimiento del cronograma establecido.</p> <p>Al finalizar el Proyecto se realizará una evaluación de las actividades desarrolladas por parte de los usuarios de las mismas. Los resultados de la evaluación deben dar evidencia para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar si el proyecto es pertinente o no para una nueva programación; ✓ Establecer si las actividades son adecuadas o merecen una reestructuración; ✓ Comprobar si el proyecto es válido como estrategia de formación integral. 	<p>Coordinador Académico</p> <p>Responsable del proyecto</p>	<p>Cronograma del Proyecto Pedagógico</p> <p>Informe de evaluación del proyecto</p>

6.3. Control de la Prestación del Servicio Educativo

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTROS
<p>1. Validación: Se desarrolla al finalizar cada ciclo formativo y los criterios para la validación de la Prestación del Servicio Educativo están establecidos en el registro de validación de la prestación del Servicio (F-GEP-03).</p> <p>La validación de estos procesos se da en la medida en que se demuestre mejora en los resultados.</p>	Coordinador Académico	Registro de Validación de la Prestación del Servicio Educativo F-GEP-03.
<p>2. Criterios de validación de formación académica: Se desarrollan a través de la medición y análisis de los indicadores de eficacia y eficiencia de la prestación del servicio educativo.</p> <p>Otros criterios de validación de la formación académica pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Índice de reprobación en cada grado. ✓ Índice de desempeño poblacional en las pruebas de desarrollo de competencias. 	Coordinador Académico	Registro de Validación de la Prestación del Servicio Educativo F-GEP-03.
<p>3. Criterios de validación de formación humana y cristiana: Además de la validación de los elementos constitutivos de los procesos académicos, es importante tener en cuenta los aspectos del proceso de formación humana y cristiana. Para esto, cada institución debe definir y seleccionar los indicadores que considere apropiados, de acuerdo con los intereses y requerimientos del contexto del momento.</p> <p>Los siguientes indicadores de validación del proceso de formación humana y cristiana, son un referente que puede ser tenido en cuenta, de acuerdo con los objetivos de formación establecidos en el plan de estudios. De igual manera, cada institución puede establecer sus propios indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Índice de promociones meritorias en cada grado. ✓ Índice de participación en actividades escolares y en proyectos pedagógicos. ✓ Índice de agresiones en el colegio. ✓ Índice de daños a los bienes institucionales. ✓ Índice de participación estudiantil en procesos de construcción de acuerdos y experiencias formativas y actitudinales. <p>Estos índices se especifican en la tabla anexa de este Procedimiento.</p> <p>Los resultados de la validación deben orientarse al establecimiento de acciones para la mejora continua de los procesos educativos.</p>	Coordinador de Desarrollo Humano	Coordinador de Desarrollo Humano

7. ANEXO: Especificación de algunos Indicadores de Control de la Prestación del Servicio Educativo

ÍNDICE O CRITERIO	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA
Cumplimiento de Actividades desarrolladas (Ads) sobre actividades programadas (Apg)	El Plan de Asignatura es el registro de referencia para el control del cumplimiento de lo programado. El indicador debe estar sobre el 90%	$\frac{\# \text{ Ads}}{\# \text{ Apg}} \times 100 \geq 90$
Adecuación de actividades y tiempos destinados	Finalizado el desarrollo del Plan de Asignatura, se evalúa con la población escolar, si las actividades fueron adecuadas para el alcance de los objetivos.	La programación del área es adecuada: Sí $\geq 80\%$ No $< 80\%$
Desarrollo de Proyectos	En una evaluación cualitativa de las actividades programadas, con la escala: - Totalmente en desacuerdo, -En desacuerdo, -De acuerdo, -Totalmente de acuerdo; se evalúan los aspectos de verificación donde la adecuación y la conveniencia se establecen por el alcance porcentual de la meta.	90% de favorabilidad (sumatoria de "totalmente de acuerdo" y "de acuerdo").
Índice de promociones meritorias en cada grado.	El porcentaje de estudiantes que obtienen mención de honor o reconocimientos especiales al finalizar un ciclo escolar indica	% de estudiantes con menciones honoríficas o reconocimientos, igual o mayor que el registro tomado en el ciclo anterior.

ÍNDICE O CRITERIO	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA
	no solo la calidad de los procesos sino el interés por reconocer los esfuerzos de los estudiantes.	
Índice de reprobación en cada grado.	Es el porcentaje promedio de estudiantes que están en el nivel bajo en la evaluación de las áreas (de acuerdo con el sistema de evaluación de la institución).	El índice debe demostrar una tendencia, en el tiempo, a reducir su valor.
Índice de desempeño poblacional en las pruebas de desarrollo de competencias.	Si se establecen las pruebas de evaluación de competencias, el índice se establecerá con los mismos criterios del índice de eficacia académica.	% de desempeño modal en pruebas internas o externas con base en competencias.
Índice de participación en actividades escolares y en proyectos pedagógicos.	Entendiendo la participación no solo como la asistencia a actividades sino en cuanto a la intervención de diferentes personas en la construcción o planeación de actividades escolares, este índice se establece de acuerdo con el grado de representatividad escolar en la planeación y organización de actividades extraescolares formativas.	Criterio institucional.
Índice de agresiones en el colegio.	Está dado principalmente por el número de conflictos lesivos interpersonales.	Criterio institucional (Debe demostrarse la tendencia a la reducción).
Índice de daños a los bienes institucionales.	Dado por el número o cuantía de daños ocasionados (no por uso) a bienes muebles o a las instalaciones educativas.	Criterio institucional (Debe demostrarse la tendencia a la reducción).

	
Revisó: Hno. Carlos Enrique Carvajal Costa FSC. Secretario de Educación Distrital	Aprobó: Hno. Carlos Gabriel Gómez Restrepo FSC. Visitador